

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.143/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 1013/2014  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Abogado: Don Francisco A. Gordón Suárez  
Contra: Ferralla Tobkal SL y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1013/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Ferralla Tobkal SL y Fondo de Garantía Salarial sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha

13/10/15 del tenor literal siguiente:

"Fallo

1. Desestimo la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción frente a Ferralla Tobkal, SL en reclamación de cantidad.

2. Absuelvo al demandado Ferralla Tobkal, SL, de cualesquiera peticiones formuladas en su contra en la demanda origen de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes informándolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Ferralla Tobkal SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.